



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 309 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ..... 3.1.OCT.2024 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2024-0027475, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por la Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141 -2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2024, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR, se promulga el presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 26°, Subcapítulo III, Capítulo IV, de la Directiva N° 0001 -2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección Regional de Salud Puno - DIRESA, mediante Oficio N° 3744 -2024-DIRESA-PUNO-OEPyPPTOS-AFF., solicita modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, según propuesta para realizar gastos en pago de carga social del personal nombrado, por el monto de S/. 125,000.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinario; para brindar una adecuada atención y pago personal; por consiguiente, en estricta observancia de la normatividad presupuestaria es necesario





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 309 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ..... 31 OCT. 2024 .....



realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 00 - 2024-GRP/SGPTO, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 125,000.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios; y

Estando al Informe N° 001846-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 001179-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Proveído 030253-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional, y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RICHARD HANCCO SONCCO  
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024  
EJERCICIO FISCAL 2024

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
<b>400</b>	<b>SALUD PUNO - LAMPA</b>					<b>65,000</b>	<b>60,000</b>
	<b>01</b>				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS	12,000	
		<b>0068</b>			REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	12,000	
			30000001		ACCIONES COMUNES	12,000	
				5004279	MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE	12,000	
					2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12,000	
	<b>02</b>				ACCIONES CENTRALES	17,000	
		<b>9001</b>			ACCIONES CENTRALES	17,000	
			3999999		SIN PRODUCTO	17,000	
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	17,000	
					2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,000	
					2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		60,000
	<b>03</b>				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	36,000	
		<b>9002</b>			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.	36,000	
			3999999		SIN PRODUCTO	36,000	
				5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	36,000	
					2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	36,000	
<b>411</b>	<b>SALUD HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON</b>					<b>60,000</b>	<b>65,000</b>
	<b>01</b>				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		12,000
		<b>0068</b>			REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		
			30000001		ACCIONES COMUNES		12,000
				5004279	MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE		12,000
					2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		12,000
	<b>02</b>				ACCIONES CENTRALES		53,000
		<b>9001</b>			ACCIONES CENTRALES		53,000
			3999999		SIN PRODUCTO		53,000
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS		53,000
					2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		53,000
					2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	60,000	
					<b>RESUMEN GENERAL</b>	<b>125,000</b>	<b>125,000</b>
					<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>125,000</b>	<b>125,000</b>
					2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	65,000	125,000
					2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	60,000	60,000
<b>TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DE PUNO</b>						<b>125,000</b>	<b>125,000</b>

